RESOLUCIÓN MINNA N° 925/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SNNA N° 03/2016 (PRIMERA RENOVACIÓN) PLURIANUAL, DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCION DEL PROGRAMA ABRAZO EN LA CIUDAD DE ASUNCION (ID. 308.238) ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO"

Asunción, 04 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 515 del 30 de octubre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución de rescisión unilateral del Contrato SNNA N° 03/2016 (Primera Renovación) Plurianual, del Contrato de Locación de inmueble Determinado para Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo en la Ciudad de Asunción (ID. 308.238) entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Asociación "Hay un niño en tu camino", y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44° "Disposiciones Generales".

Lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 45 TERMINACIÓN DE CONTRATO menciona: "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnizaciones o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que les notifique con treinta días calendario de anticipación".

La Resolución MINNA N° 906/2019 del 28 de octubre de 2019 del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Cláusula Octava de la Primera Renovación Plurianual del Contrato SNNA N° 03/2016 en la modalidad de Locación de inmueble, correspondiente al Llamado de "Locación de Inmueble Determinado para centro abierto y de protección del programa abrazo en la Ciudad de Asunción (ID. 308.238) entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Asociación Hay un niño en tu camino menciona: *"El LOCATARIO* podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación.

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 925/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SNNA N° 03/2016 (PRIMERA RENOVACIÓN) PLURIANUAL, DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCION DEL PROGRAMA ABRAZO EN LA CIUDAD DE ASUNCION (ID. 308.238) ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO"

El Dictamen DUOC N° 15/2019 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Rescindir**, unilateralmente el Contrato SNNA N° 03/2016 (Primera Renovación) plurianual, del contrato de locación de inmueble determinado, para CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCION DEL PROGRAMA ABRAZO EN LA CIUDAD DE ASUNCION (ID. 308.238) ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO.

Artículo 2°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archiva.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General